



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Calarcá Quindío, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad: 6313040030012021-00393-00
Int: 02.10.20.115.270.30-1010

ASUNTO

A través de apoderado judicial y en cumplimiento del requerimiento hecho conforme el art. 492 del C.G.P., han comparecido al proceso de sucesión: el señor Albey Ruiz Ariza, como hijo de la causante Ubaldina Ariza de Ruiz, y la señora Jessica Lorena Torres Gaviria, subrogataria de los derechos de gananciales que le correspondían al señor Campo Elías Ruiz Orduña en su calidad de cónyuge supérstite de la causante, solicitando se reconozcan sus calidades, para cuyo efecto aportaron los correspondientes poderes conferidos al doctor Mario Alberto García Ospina, el registro civil de nacimiento y la escritura pública No. 781 del 25 de mayo de 2018. En consecuencia, y habiendo acreditado debidamente sus calidades, se accederá a lo pedido.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: RECONOCER como heredero de la causante Ubaldina Ariza de Ruiz, al señor Albey Ruiz Ariza, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Segundo: RECONOCER a la señora Jessica Lorena Torres Gaviria, su calidad de subrogataria de los gananciales que correspondían al señor Campo Elías Ruiz Orduña, como cónyuge supérstite de la señora Ubaldina Ariza de Ruiz.

Tercero: RECONOCER personería al doctor Mario Alberto García Ospina, para actuar en nombre de los señores Albey Ruiz Ariza y Jessica Lorena Torres Gaviria.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5864216ff195ef189b3cdfef7718c738fc66be662f68de708d99f1d3a21fa79e**

Documento generado en 17/08/2022 07:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>